



Unidos por la Ciudad que Queremos

REFRENDO
Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: TEM000444
FOLIO TRÁMITE: 721.919

FECHA EXPEDICIÓN

13-diciembre-2022

NOMBRE: GUTIERREZ TAPIA OLGA LETICIA
UBICACIÓN: ISLA GOMERA.
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDENO GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 31.00 mts.
DIAS AMPARADOS: 5
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR:

INTERIOR:

JUGUETE

**"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
TRAMITE DE BAJA"**

IMPORTE: \$310.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES SI DE 08:00:01 a A: 11:00:46 p
MIERCOLES SI DE 08:00:45 a A: 11:00:46 p
JUEVES SI DE 08:00:45 a A: 11:00:46 p

VIERNES SI DE 08:00:23 a A: 11:00:24 p
SÁBADO SI DE 08:00:47 a A: 11:00:48 p
DOMINGO NO TRABAJA

"NAVIDENO : EL SAUZ"

OBSERVACIONES:

ART 43 III-A

P. L. Beltr
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO
GUTIERREZ TAPIA OLGA LETICIA

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

ADVEETENSPACIO MERCANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comités TIANGUIS Y ESPACIOS Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá **ABORTAR** el fin de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitaleros.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pénfico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.